



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXENTO

**DECRETO N° 19498/2015.-**

ARICA, 05 NOVIEMBRE 2015.

**VISTOS:**

- Ordinario N°3279, de fecha 15 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Viaje Turístico para Madres tutoras del Programa Residencia familiar Estudiantil a Ilo y Tacna 2015. "
- Memorandum N°1594, de fecha 23 de Octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**VIAJE TURISTICO PARA MADRES TUTORAS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL A ILO Y TACNA 2015.**"El que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>															
1.1.-NOMBRE	:	Viaje Turístico para madres tutoras del programa Residencia Familiar Estudiantil a Ilo y Tacna 2015.													
1.2.-EJECUTA	:	Programa Residencia Familiar Estudiantil I.M.A – DIDECO													
1.3.-FECHA	:	OCTUBRE A DICIEMBRE 2015													
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>															
2.1. Legal	:	Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo													
2.2. Descripción	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve y apoya las diversas actividades de los programas, en este caso el de Residencia Familiar Estudiantil, que a través de las madres tutoras, que acogen a jóvenes que provienen de zonas rurales de la región los cuales permanecen durante su periodo escolar en sus hogares, brindándoles alojamiento, alimentación y cuidados propios de la edad. El programa se lleva a cabo, a través de un plan que contempla actividades recreativas y de formación, donde la IMA considera importante que las madres tutoras puedan ser festejadas y retribuidas por la labor que realizan durante el año, generando un espacio de sana convivencia entre ellas y fortaleciendo su unión grupal. Según Ley 18.695, artículo 4º letra e) y h).													
<b>III.-OBJETIVO:</b>															
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un viaje turístico con madres tutoras del programa, para un esparcimiento cultural y recreativo, mejorando la vinculación con el programa.</li> </ul>															
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>															
4.1. HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde de Arica</li> <li>Director de Desarrollo Comunitario</li> <li>Residencia Familiar Estudiantil</li> </ul>													
4.2. MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Tour traslado personas</td> <td>\$ 700.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor total del Programa impuesto incluido \$ 700.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Servicio de Tour traslado personas	\$ 700.000.-	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 700.000.-								
Descripción	Total														
Servicio de Tour traslado personas	\$ 700.000.-														
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 700.000.-															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:													
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	:	A.G. N° 05 Programas Recreativos													
5.2. IMPUTACIÓN	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Tour traslado personas</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)</td> <td>\$ 700.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>\$ 700.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de Tour traslado personas	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$ 700.000.-				\$ 700.000.-	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Servicio de Tour traslado personas	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$ 700.000.-												
			\$ 700.000.-												

El monto del Programa es de \$700.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

DORIS VILLALBA URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/xlt.